



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N°1037 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 19 AGO. 2011

### **VISTOS:**

El Informe N° 1046-2011-GRC/GA-OL de fecha 19 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

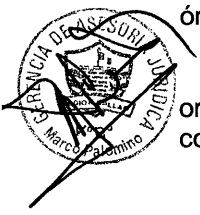
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1008-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de 16 de agosto de 2011, se Aprueba el Expediente Técnico, así como el Expediente de Contratación, para la Ejecución de la Obra "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta Alta-Dirección de Red de Salud Manuel Bonilla La Punta-Callao"- Componente Obra Civil, que incluye el presupuesto de Obra Civil, el presupuesto de Edelnor, el presupuesto de Sedapal y los Planes de Señalización y Evacuación, por el valor referencial total de S/.2,900,342.73 (Dos Millones Novecientos Mil Trescientos Cuarenta y dos con 73/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas del 18%, y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, a convocarse por Proceso de Selección de Licitación Pública.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta Alta-Dirección de Red de Salud Manuel Bonilla La Punta-Callao".



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Licitación Pública, para la Ejecución de la Obra "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta Alta-Dirección de Red de Salud Manuel Bonilla La Punta-Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. Heli Benavides Vía	Presidente.
Ing. Juan Córdova Córdor	Miembro.
Ing. Violeta Flores Arriola	Miembro.


**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. José Castro Fernández	Suplente.
Arq. Betty Ruesta García	Suplente.
Ing. David Medina Aiquipa	Suplente.

**Artículo Segundo.-** El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

**DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN**  
Gerente General Regional

